

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Tu tarjeta lifemiles Ficohsa te lleva a recorrer el mundo”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son las empresas promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito lifemiles emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.
- 3. Mecánica de la promoción:**

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito lifemiles participantes podrán participar en el sorteo de 500,000 lifemiles de la siguiente manera:

- Acumula 10 acciones participantes al solicitar y activar su tarjeta de crédito o débito lifemiles dentro del periodo de promoción.
- Acumula 1 acción participante por cada \$30 o su equivalente en córdobas de compras realizadas dentro del periodo de la promoción.

El sorteo se realizará el día 24 de Octubre 2024. No obstante, las empresas promotoras podrán variar la fecha del sorteo correspondiente, debiendo siempre reprogramarla dentro del mes de Octubre 2024.

4. Vigencia de la promoción:

La presente promoción únicamente estará vigente del 18 de julio al 15 de Octubre del 2024.

5. Premio:

500,000 lifemiles, los cuales serán acreditados en el viajero frecuente lifemiles del ganador.

6. Ganador

- En el sorteo, resultarán electos un ganador y tres suplentes. La persona que resulte ganadora, serán contactado vía telefónica por un representante de las empresas promotoras, para acordar el día, la hora y el lugar que deberá presentarse a reclamar su premio. El ganador deberá atender dicha llamada, brindando sus datos personales y toda la información que sea requerida.
- En caso que no se pueda establecer contacto con el ganador después de 3 intentos, el premio será asignado al primero de los ganadores suplentes y se realizará el mismo proceso para cada uno de los suplentes sucesivamente hasta agotar a los ganadores suplentes.
- El cliente que resulte ganador deberá autorizar previamente compartir la experiencia con Ficohsa para realizar publicidad.
- Para retirar el premio, los ganadores deberán presentarse al lugar, fecha y hora indicados por el representante de la empresa promotora. Al momento de reclamar el premio los ganadores deberá presentar su cédula de identidad, cédula de residencia en caso de ser extranjero residente.
- Una vez firmado el acta de entrega, se procederá a acreditar las Millas en la cuenta lifemiles asociada a su Tarjeta en un plazo máximo de 15 días hábiles.

7. Aspectos Complementarios

- El presente reglamento estará disponible en la página web www.ficohsa.com/ni.
- La responsabilidad de las empresas promotoras termina con la acreditación del premio (500,000 lifemiles) al viajero frecuente lifemiles del cliente y no se responsabilizara por costos adicionales que requiera para hacer uso de su premio.
- Una vez acreditado el premio de millas lifemiles en el viajero frecuente del cliente, la administración de dichas millas lifemiles será regida por términos y condiciones del programa lifemiles.

8. Restricciones

- Participan únicamente Tarjetas Crédito y Débito lifemiles emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua.
- En el sorteo no podrán participar colaboradores de Banco Ficohsa Nicaragua S.A, ni de Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.
- Los Participantes de la rifa deberán vivir dentro de Nicaragua.
- El premio no podrá ser entregado en efectivo.
- El premio no es transferible, ni endosable.

- Aplican únicamente transacciones de compra, no aplican retiros de efectivo.
- Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito lifemiles participantes de esta promoción, por el sólo hecho de participar, expresamente autorizan a las empresas promotoras a utilizar sus nombres, números de cédulas imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción, sin recibir ningún tipo de compensación.

9. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

10. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

11. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.